



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Juan Carlos García Apraez
Radicado	05001 40 03 010 2020 00741 00
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el Superior

Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín que en providencia calendada 23 de mayo de 2022, confirmó auto de fecha 25 de noviembre de 2021, mediante la cual se declaró la terminación del proceso de la referencia por desistimiento tácito.

Archívese definitivamente el expediente, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f5bac76b1f499f87273fd8f245a777c937576f141e2b51e5435ea3cb0c1c80**

Documento generado en 05/07/2022 07:06:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>